

UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE

SEMANA 2

ESTE TRABAJO ES PRESENTADO
A LA PROFESORA MUGGET GARCIA EN CUMPLIMIENTO
DE LOS REQUISITOS DE CPC 331 PROCESOS PARLAMENTARIOS Y ASPECTOS
LEGALES EN EL MINISTERIO

POR

ROSEMARY TORRES SÁNCHEZ

#4045

SAINT JUST, P. R.

ENERO 2025

Preguntas:

1. ¿Qué es el procedimiento parlamentario, su objetivo, nomenclatura, tipos de mociones?

El proceso parlamentario es el procedimiento que se utiliza como metodo para dirigir asuntos en grupos, reuniones y asambleas públicas que tienen como fin una acción colectiva eficaz.

El objetivo del procedimiento parlamentario es el poder regular la libre discusión, que pueda permitir a los participantes el acuerdo a la aprobación de mociones adecuadas. Es decir, es una posible libertad ordenada en la deliberación. Por otra parte, este asegurar a la mayoría el derecho de voluntad y a la minoría el derecho de expresarse libremente también protege la asamblea como unidad.

2. La nomenclatura son algunos términos que son de uso correcto en esta disciplina de procedimientos parlamentarios. Como, por ejemplo;

- Mayoría simple
- Mayoría absoluta
- Mayoría extraordinaria
- Pluralidad
- Unanimidad
- Quórum
- Sesión y reunión
- Comisiones permanentes y accidentales

La moción es un proyecto o resolución que se ofrece a usa asamblea para que la misma le pueda dar su aprobación.

Los diferentes tipos de moción son los siguientes:

1. Monción de enmienda supresiva
2. Monción de enmienda aditiva
3. Monción de enmienda sustitutiva
4. Moncion de enmienda divisiva
5. Monsion de enmienda runitiva
6. Monción de enmienda truspositiva
7. Monción de enmienda a la enmienda o Monción de submodificación
8. Moncion privilegiada